

DECRETO N° 2830

LOTA, 25 de Noviembre 2014

VISTOS:

Carta de fecha 17/11/2014, enviada por la Sr. Juan Vallejos Vallejos. Pastor y representativo del Ministerio Evangélico Tierra Deseada, donde solicita autorización para realizar la Actividad: “**Intervención Urbana**” consistente en bailes y obras con el propósito de difundir la palabra de, a realizarse el día Sábado 06 de Diciembre de 2014, en horario de las 11:00 horas hasta las 13:00 horas, por lo anterior se requiere el cierre temporal del Paseo Peatonal entre las calles: Monsalve y Aníbal Pinto. Según lo dispuesto en la Ley de transito N° 18.290, Art. N° 169 y las facultades conferidas en los artículos N° 12 y lo dispuesto en el Artículo N° 63 DFL 1/2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada, por la ley 19.130, vengo a dictar la siguiente resolución en carácter de Decreto.

DECRETO

- 1.- Autorícese el cierre en forma temporal, en Paseo Peatonal entre las calles: Monsalve y Aníbal Pinto.
- 2.- La presente disposición regirá el día sábado 06 de Diciembre de 2014 desde las 11:00 hrs. hasta 13:00 hrs.
- 3.- La oficina de Seguridad Ciudadana adoptara las medidas necesarias para la correcta señalización del cierre de la calles mencionada en el punto N° 1.
- 4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán velar, por el cumplimiento del presente Decreto.

ANOTESE y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, SEGURIDAD CIUDADANA, IGLESIA MINISTERIO EVANGELICO TIERRA DESEADA, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, TRANSPARENCIA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.


RODRIGO MATUS ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (S)